

Comite
Recibido
Judy ACOSTA
25-02-2022
JHL

Empresary
Administrativo
JAC Hophie



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2
AUTO No. 016

Diciembre 20 de 2021

“Por medio del cual se aprueba la inscripción de dignatarios de la organización de acción comunal HOPHIE”

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021 y demás legislación reglamentaria,

CONSIDERANDO

Que la junta de acción comunal HOPHIE conformó el Tribunal de Garantías el 28 de OCTUBRE del 2021.

Que los señores(a) ARLEDIS BARKER, DOLIA CRISTOPHER, presidente y secretario AD-HOC de la asamblea respectivamente y MARTHA MITCHELL, ARLINGTON HOWARD, HERNANDO BOWIE, miembros del tribunal de garantías, suscribieron el acta del escrutinio y la/el señor(a) ARLEDIS BARKER remite a esta secretaria la documentación pertinente para la inscripción de dignatarios.

Que en virtud del artículo 18 del Decreto 890 del 2008, la Secretaria de Gobierno procede a revisar el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de los dignatarios de la junta de acción comunal de HOPHIE en el departamento de San Andrés Islas.

“Artículo 18. Requisitos para inscripción de dignatarios. Para efectos de la inscripción de dignatarios, por parte de la dependencia estatal de Inspección, Control y Vigilancia, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Original del Acta de Asamblea General, suscrita por el presidente y secretario de la Asamblea, así como por los miembros del Tribunal de Garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la, misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal.*
- 2. Listado original de asistentes a la Asamblea General.*
- 3. Planchas o listas presentadas.*
- 4. Los demás documentos que tengan relación directa con la elección.*
- 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la Asamblea General, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros.*

Que, revisada la documentación, se encuentra que la solicitud de reconocimiento y elección de dignatarios se realizó conforme a los requisitos legales establecidos en la Ley 2166 de 2021 y los decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008 y los estatutos de esa organización para los bloques directivo, fiscal, comisión de convivencia y conciliación, delegados y comités de trabajo.

Del análisis realizado se puede concluir que esta organización cumple con los requisitos para la inscripción de los bloques directivos, fiscal, comisión de convivencia y conciliación, delegados y comités de trabajo en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 890 de 2008.



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: inscribir y reconocer como nuevos dignatarios de la organización de acción comunal HOPHIE con personería jurídica No.0429 del 12 de agosto de 1999 para el periodo comprendido entre 2021- 2025 de acuerdo con el artículo 33 y ss. de la ley 2166 de 2021 a los siguientes electos:

JUNTA DIRECTIVA

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	Susana Cristopher	39154868
Vicepresidente	Iva Eloisa Stephens	39151702
Tesorero	Raquel Williams	33368552
Secretario	Iris Stephens	39168412

FISCAL

Cargo	Nombre	Identificación
Fiscal	Teresa Florez	39154330

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Cargo	Nombre	Identificación
Conciliador 1	Dolía Cristopher	39152648
Conciliador 2	Anita Cristopher	39159874
Conciliador 3	Yolanda Mitchell	39161142

DELEGADOS

Cargo	Nombre	Identificación
Delegado 1	Victorio Wilson	15244170
Delegado 2	Calburn Pomare	18000634
Delegado 3	Arledis Barker	40991402

COMITES DE TRABAJO

Cargo	Nombre	Identificación
Comité de obra	Mary Luz Cristopher	40989416
Comité de juventud	Jenerly Martinez	1123612597
Comité de salud	Deyanira Cabuyo	40988911
Comité de deporte y cultura	Rodrigo Rose	18001337
Comité capacitación	Steve Palacio	18012041
Comité Mujeres	Jane Archbold	39152710

COMISION EMPRESARIAL

Cargo	Nombre	Identificación
Comité empresarial	Judy Acosta Newlove	40987247

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización de acción comunal HOPHIE y con fundamento en el principio de autonomía comunal al tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2166 de 2021



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nít 892400038-2

ARTICULO SEGUNDO: con fundamento en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo siendo el presente acto de trámite, por lo tanto, no procede recurso alguno "*Artículo 75. Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa*"

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Elaboro/archivo: Sandra Hogis
Reviso KAYAN HOWARD